

# Bases

CONCURSO DE AGRUPACIONES  
CARNAVALESICAS

LAS CABEZAS DE SAN JUAN 2025





# CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL

## Las Cabezas de San Juan 2025

### PRELIMINARES

Lunes 17 de febrero: 21:00 horas  
Martes 18 de febrero: 21: 00 horas  
Miércoles 19 de febrero: 21:00 horas

### FINAL

Viernes 21 de febrero: 21:00 horas

### PREMIOS

	<u>COMPARSA</u>	<u>CHIRIGOTA</u>
PRIMERO	1.200 euros	1.200 euros
SEGUNDO	700 euros	700 euros
TERCERO	400 euros	400 euros
ACCESIT	200 euros	200 euros

### PREMIOS ESPECIALES

- \* A LA MEJOR LETRA DE PASODOBLE DEDICADO A LAS CABEZAS: 250 euros
- \* AL MEJOR TIPO: 250 euros
- \* A LA MEJOR CANCIÓN ORIGINAL PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: 250 euros

### INSCRIPCIÓN

FECHA LÍMITE: 11 de febrero de 2025 (por sede electrónica)  
FIANZA: 50 euros  
LÍMITE DE PARTICIPANTES: 9 comparsas y 9 chirigotas



Delegación de Festejos

Para más información:  
Delegación de Festejos  
607 688 395  
692 656 826



## CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL 2025

### INSCRIPCIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL 2025

#### HOJA DE INSCRIPCIÓN

<b>NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN</b>	
<b>MODALIDAD</b>	
<b>NOMBRE AÑO ANTERIOR</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	
<b>AUTOR DE LA LETRA</b>	
<b>AUTOR DE LA MÚSICA</b>	
<b>DIRECTOR</b>	
<b>VESTURARIO/ TIPO</b>	

<b>ASOCIACIÓN/ REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN</b>	
<b>CIF ASOCIACIÓN</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DNI</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>LOCALIDAD Y C. P.</b>	
<b>PROVINCIA</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>e- mail</b>	



## CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL 2025

COMPONENTES DE LA AGRUPACIÓN QUE ACTÚAN COMO CANTANTES O INSTRUMENTISTAS EN LAS FASES SEMIFINAL Y FINAL			
N	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTRUMENTO Y VOZ	DNI
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
RESERVAS			
1			
2			
3			

Como representante legal de la Agrupación de Carnaval que se inscribe, me comprometo a respetar las bases establecidas en el Concurso, acatando las resoluciones de la Comisión Organizadora.

### FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las Cabezas de San Juan, a                      de                      de 2025 .

### DOCUMENTO APORTADOS

<i>Solicitud de inscripción</i>	
<i>Justificante del ingreso de la fianza con el nombre, apellidos y DNI (o CIF en caso de ser una Asociación) del representante legal *En el justificante de ingreso debe aparecer el DNI del representante o CIF de la Asociación. En caso contrario no se podrá efectuar la devolución de la fianza.</i>	
<i>Número de cuenta, certificado de titularidad del número de cuenta del representante legal o de Asociación</i>	
<i>Fotocopias de los D.N.I. de los componentes.</i>	



AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)

---

## BASES REGULADORAS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL 2025 DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.

### CAPITULO I

#### *ARTÍCULO 1º. OBJETO, MODALIDADES E INSCRIPCIÓN.*

Constituye el objeto de estas bases la elección de la mejor agrupación, de entre las que participen en el concurso correspondiente al Carnaval de Las Cabezas de San Juan de 2025.

Las agrupaciones que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas se encuadran dentro de las siguientes modalidades: Comparsas y Chirigotas.

Sólo podrán participar en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas aquellas que se encuentren inscritas, en tiempo y forma, antes de las **14:00 horas del día 11 de febrero de 2025**. Para ello es obligatorio ingresar una fianza de 50 euros al nº de cuenta:

**CAJA RURAL ES08- 3187- 0211- 18- 1092700424**

#### PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Se considerará inscrita toda agrupación carnavalesca que lo haga dentro del plazo que se establece hasta las 14:00 horas del día 11 de febrero de 2025.
- Deberá presentar la siguiente documentación: solicitud de inscripción, justificante del ingreso de la fianza con el nombre, apellidos y DNI (o CIF en caso de ser una Asociación) del representante legal, número de cuenta, certificado de titularidad del número de cuenta del representante legal (o de Asociación) y fotocopias de los D.N.I. de los componentes.
- EN EL JUSTIFICANTE DE INGRESO DEBE APARECER EL DNI DEL REPRESENTANTE O CIF DE LA AGRUPACIÓN. EN CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.

Este concurso se establece para las **agrupaciones de adultos**. Se considerará agrupación de adulto aquella en la que el 75% de sus componentes sean mayores de 16 años. Esto es válido para todas las modalidades.

#### *ARTÍCULO 2º. CHIRIGOTAS.*

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de cantantes será de un mínimo de nueve y un máximo de diecisiete. A su vez estos componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de dos guitarras españolas y pitos carnavalescos, **que serán opcionales en pasodobles y obligatorios en los dos cuplés**. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y popurrí.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)**

---

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Dicho repertorio será inédito en cuanto a música y letras a excepción de la presentación, estribillo y el popurrí. Pasodobles y cuplés no se podrán repetir en Preliminares y Final. Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos.

### **ARTÍCULO 3º. COMPARSAS.**

Son aquellas agrupaciones carnalescas que interpretan su repertorio a dos voces como mínimo. El número de cantantes será de un mínimo de nueve y un máximo de dieciocho. A su vez estos componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnalescos, **que serán opcionales en pasodobles y cuplés**. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Dicho repertorio será inédito en cuanto a música y letras a excepción de la presentación, estribillo y el popurrí. Pasodobles y cuplés no se podrán repetir en Preliminares y Final. Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos.

### **ARTÍCULO 4º. TIPOS**

Comprende el título o nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, presentándose como inédito en el título y original en el disfraz, dentro de nuestro concurso nacional.

### **ARTÍCULO 5º. DECORACIÓN Y PUESTA EN ESCENA**

La decoración comprende forillos, atrezos y elementos ornamentales que ambientan el tipo.

La puesta en escena es la interpretación del personaje representado en el tipo, que puede incluir figurantes, que son aquellas personas o seres vivos que pueden estar en el escenario durante la actuación de la agrupación, sin cantar, hablar ni tocar instrumento alguno.

### **ARTÍCULO 6º. REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN**

Es el único portavoz ante la Comisión Municipal de Carnaval y sus órganos competentes. Será un miembro de cada agrupación, no obstante, podrá delegar en quien la agrupación estime oportuno para este fin.

### **Funciones y competencias**

\* Cumplimentar la solicitud de inscripción y hacerla llegar en su plazo **mediante sede electrónica, o personalmente por registro de entrada del ayuntamiento**. Se ruega se confirme por teléfono la llegada de la inscripción en tiempo y forma al número de teléfono: 692 656 826 // 607 688 395.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)

---

\* **PRESENTAR EL JUSTIFICANTE DE INGRESO EN EL QUE APAREZCA EL NÚMERO DE DNI O CIF DE LA AGRUPACIÓN. EN CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA.**

\* Asistir sorteo del Concurso Nacional de Agrupaciones Carnavalescas, que tendrá lugar el 12 de febrero de 2025, a las 20:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o informarse del resultado.

\* Se encargará de entregar dos ejemplares del repertorio a interpretar, o en su defecto, dos libretos, a esta Comisión. Podrá realizarse a través de las siguientes vías:

- En mano al encargado de camerinos, hasta una hora antes de la actuación que está fijada en la Programación del Concurso.
- O a través de correo electrónico ([culturafestejos.cabezas@gmail.com](mailto:culturafestejos.cabezas@gmail.com)) antes de las 13:00 h del jueves 13 de febrero de 2025 en la fase preliminar y antes de las 13:00 h. jueves 20 de febrero de 2025 en la fase final.

\* Comunicar a la Delegación de Festejos las modificaciones del repertorio, una hora antes de la actuación fijada. Deberá dirigirse al encargado de camerinos antes de la actuación de la agrupación.

\* Presentar las posibles reclamaciones ante el secretario de la Comisión Municipal de Carnaval, siempre por escrito y debidamente identificado, hasta 30 minutos después del hecho reclamado ([culturafestejos.cabezas@gmail.com](mailto:culturafestejos.cabezas@gmail.com)).

\* Comunicar a la Delegación de Festejos las posibles modificaciones de la relación de componentes y figurantes de la agrupación. Estos cambios deben ser comunicados hasta una hora antes de la hora de actuación fijada de la agrupación.

#### **ARTÍCULO 7º. SORTEO.**

El sorteo, que tendrá lugar el día **12 de febrero de 2024 a las 20:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, fija el orden de actuación de las distintas agrupaciones y se celebrará conforme a las siguientes **REGLAS**:

La Comisión Municipal de Carnaval convocará a todas las agrupaciones inscritas al Concurso de Agrupaciones Carnavalescas en una reunión previa al mismo. En ella se efectuará el sorteo para el orden de actuaciones en el concurso oficial, único punto del orden del día, sorteándose por separado las diferentes modalidades: Chirigotas y Comparsas.

Serán cabeza de serie las agrupaciones locales, es decir podrán seleccionar el día y la hora de la actuación.

El orden de actuación de las modalidades se establecerá por la Comisión Municipal de Carnaval, que las conjugará atendiendo al número de agrupaciones inscritas por cada modalidad y si



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)**

---

es posible indicará los descansos que sean necesarios. El orden de actuación estará sujeto a cambios con el acuerdo de las agrupaciones interesadas y el visto bueno de la Comisión Municipal de Carnaval.

## **CAPÍTULO II**

### **ARTÍCULO 8º. EL JURADO**

Se establece un jurado compuesto por Presidente, Secretario y tres Vocales.

### **ARTÍCULO 9º. PRESIDENTE**

Se designará a la persona de mayor edad dentro de los miembros seleccionados como jurado por la Comisión Municipal de Carnaval.

#### **Funciones:**

- Cumplirá y hará cumplir las presentes bases.
- Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el desarrollo del Concurso.
- Actuará con voz y voto.

Será el único portavoz del jurado ante la Comisión Municipal de Carnaval y los representantes legales durante el desarrollo del Concurso.

### **ARTÍCULO 10º. SECRETARIO.**

Se designará a la persona de menor edad dentro de los miembros seleccionados como jurado por la Comisión Municipal de Carnaval.

#### **Funciones:**

- Dará fe en cuanto a los documentos que sean necesarios.
- Levantará actas de las posibles incidencias del Concurso.
- Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases.
- Será responsable de las fichas de las puntuaciones y de toda la documentación.

Efectuará, en presencia de los miembros nombrados por la Comisión Municipal de Carnaval. Actuará con voz y voto.

### **ARTÍCULO 11º. VOCALES.**

Los vocales del jurado serán tres miembros nombrados por la Comisión Municipal de Carnaval. Actuarán con voz y voto.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)**

---

### ***ARTÍCULO 12º. INCOMPATIBILIDAD DEL JURADO.***

Ser responsable legal, autor, director o componente de alguna agrupación que se inscriba en el concurso.

Ser familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse.

Ser miembro de alguna entidad, que presente y/ o patrocine cualquier agrupación que participe en el Concurso.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento hasta 48 horas antes del comienzo del concurso, dirigido a la Comisión Municipal de Carnaval.

La decisión de la Comisión Municipal de Carnaval será inapelable.

### ***ARTÍCULO 13º. ACTUACIONES Y DELIBERACIONES DEL JURADO***

El jurado estará formado oficialmente cuando concurra la presencia del presidente, el secretario y todos los vocales.

Al comienzo de la actuación de cada agrupación, el presidente y los vocales recibirán, del secretario, las fichas de puntuaciones, que una vez puntuadas serán devueltas al finalizar la actuación de la agrupación.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter de secreto.

Previa convocatoria del presidente, el jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre las posibles reclamaciones referentes al concurso, hechas al efecto por los representantes legales.

## **CAPÍTULO III. EL CONCURSO**

### ***ARTÍCULO 14º. FASES DEL CONCURSO***

El Concurso de Agrupaciones constará de dos fases: preliminar y final.

### ***ARTÍCULO 15º. PRELIMINARES***

En la misma participarán todas las agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo. En el concurso participarán un máximo de 18 agrupaciones, 9 comparsas y 9 chirigotas.

En la fase preliminar, la agrupación que no venga a realizar su actuación sin haber avisado antes de las 13:00 h. del día **14 de febrero** y por correo electrónico



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)**

---

([culturafestejos.cabezas@gmail.com](mailto:culturafestejos.cabezas@gmail.com)), perderá la fianza ingresada (50 euros) en el momento de la inscripción. De esta forma, si una agrupación no puede actuar en la fase preliminar, se dará lugar a la participación de las agrupaciones en reserva de la misma modalidad.

Esta fase constará de un pase por agrupación y con el siguiente orden de interpretación:

**Comparsa:** presentación, dos pasodobles, dos cuplés con respectivos estribillos y popurrí.

**Chirigota:** presentación, dos pasodobles, dos cuplés con respectivos estribillos y popurrí.

Una vez concluida esta fase y en el menor tiempo posible se hará público el fallo del jurado, el cual será inapelable. Pasarán a la Fase Final las agrupaciones con mayor puntuación en la Fase Preliminar de cada modalidad. Esta fase se celebrará en 3 días como máximo, cada día se llevarán a cabo 6 actuaciones entre las dos modalidades.

Caso de existir **EMPATE** entre dos o más agrupaciones en la puntuación global de esta fase, pasarán a la Final:

- Las Comparsas con mayor puntuación en Pasodobles.
- Las Chirigotas con mayor puntuación en Cuplés.

*La fase preliminar se celebrará durante los días 17, 18 y 19 de febrero de 2025.*

#### **ARTÍCULO 16º. FINAL**

En la misma participarán el número de agrupaciones que superen la fase preliminar, con un máximo de 8 agrupaciones, siendo el máximo de 4 agrupaciones por modalidad. Si alguna agrupación no se presenta a concurso en esta fase final, pasará a concursar la siguiente que le sigue en puntuación de su misma modalidad, si esta agrupación está presente.

En la fase final, la agrupación que no venga a realizar su actuación sin haber avisado antes de las 13:00 h. del día **20 de febrero de 2025** y por correo electrónico ([culturafestejos.cabezas@gmail.com](mailto:culturafestejos.cabezas@gmail.com)), perderá la fianza ingresada (50 euros) en el momento de la inscripción.

Las actuaciones en la fase final, comenzarán con la Primera Agrupación de la fase preliminar que haya pasado a la final, iniciando la final con la modalidad de dicha agrupación. Si fuese necesario, la organización permitirá los cambios de horario entre agrupaciones de la misma modalidad. Para ello, se les facilitará los contactos de las demás agrupaciones y entre ellas llegarían a un acuerdo de cambio de horario. Deberán comunicarlo a la Delegación de Festejos en el menor tiempo posible.

El orden de actuación en la Final será el mismo que el orden de actuación que en la fase Preliminar por cada modalidad. Si fuese necesario, la organización permitirá los cambios de horario entre agrupaciones de la misma modalidad. Para ello, se les facilitará los contactos de las



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)**

---

demás agrupaciones y entre ellas llegarían a un acuerdo de cambio de horario. Deberán comunicarlo a la Delegación de Festejos en el menor tiempo posible.

Si una agrupación no puede participar en la fase final se llamará a la agrupación que le sigue por modalidad en puntos. Ocupará el mismo orden de actuación que la agrupación que no ha podido participar.

El resultado de la clasificación final vendrá dado por la suma de los puntos en las fases preliminar y final.

En esta fase se interpretará y por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus respectivos estribillo y popurrí.

*Esta fase se celebrará el 21 de febrero de 2025.*

#### **ARTÍCULO 17º. FALLO DEL JURADO**

Una vez concluida la fase preliminar el día **19 de febrero**, aproximadamente una hora después de la última actuación, se hará público el fallo del jurado.

El resultado de los ganadores de la fase final se hará público el **día 21 de febrero**, aproximadamente una hora después de la última actuación.

#### **ARTÍCULO 18º. PREMIOS.**

Se establecen los siguientes premios: primero, segundo, tercero y accesit de cada modalidad, consistentes en lo siguiente:

	<b>COMPARSA</b>	<b>CHIRIGOTA</b>
<b>PRIMERO</b>	1.200 euros	1.200 euros
<b>SEGUNDO</b>	700 euros	700 euros
<b>TERCERO</b>	400 euros	400 euros
<b>ACCESIT</b>	200 euros	200 euros

**Los premios mayores de 300 euros están sujetos a una retención, según la legislación vigente.**

Caso de existir empate entre dos o más agrupaciones, se tendrá en cuenta las puntuaciones obtenidas en la fase final.

La entrega de premios se realizará el día por transferencia bancaria.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)

---

### **PREMIOS ESPECIALES**

#### ***PREMIO ESPECIAL A LA MEJOR LETRA DE PASODOBLE DEDICADO A LAS CABEZAS DE SAN JUAN***

\* Se otorgará un premio de 250 euros a la mejor letra de pasodoble dedicado a Las Cabezas de San Juan.

\* Este pasodoble podrá ser interpretado en la fase preliminar o en la fase final.

\* El fallo del jurado se hará público al concluir la fase final del concurso , el día **21 de febrero de 2025**.

#### ***PREMIO ESPECIAL AL MEJOR TIPO***

\* Se otorgará un premio de 250 euros a la agrupación con el mejor disfraz junto con los complementos utilizados.

\* El fallo del jurado se hará público al concluir la fase final del concurso, el día **21 de febrero de 2025**

#### ***PREMIO ESPECIAL A LA MEJOR CANCIÓN ORIGINAL PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO***

\* Se otorgará un premio de 250 euros a la mejor letra de pasodoble dedicado a la Igualdad y Contra la violencia de género.

\* Este pasodoble podrá ser interpretado en la fase preliminar o en la fase final.

\* El fallo del jurado se hará público al concluir la fase final del concurso , el día **21 de febrero de 2025**.

### ***ARTÍCULO 19º. PASACALLES***

Todas las agrupaciones participantes en este concurso están invitadas a participar en el pasacalles de Carnaval el **domingo 2 de marzo de 2025**.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)**

---

**CAPÍTULO IV**

**ARTÍCULO 20º. PUNTUACIONES**

**COMPARSAS**

Presentación	De 0 a 10	10 puntos
Pasodobles	De 0 a 15 x 2	30 puntos
Cuplés	De 0 a 10 x 2	20 puntos
Estribillo	De 0 a 5	5 puntos
Popurrí	De 0 a 15	15 puntos
Tipo	De 0 a 10	10 puntos
Decoración y puesta en escena	De 0 a 10	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

**CHIRIGOTAS**

Presentación	De 0 a 10	10 puntos
Pasodobles	De 0 a 10 x 2	20 puntos
Cuplés	De 0 a 15 x 2	30 puntos
Estribillo	De 0 a 5	5 puntos
Popurrí	De 0 a 15	15 puntos
Tipo	De 0 a 10	10 puntos
Decoración y puesta en escena	De 0 a 10	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)**

---

Las puntuaciones son por cada componente del jurado. **A la suma resultante de los 5 miembros, se le restará la de mayor y menor puntuación, dando así la puntuación total.**

#### **ARTÍCULO 21º. CORRECCIONES**

Antes de anunciar la relación de agrupaciones que pasan a la siguiente fase, se podrá reclamar por parte de los representantes legales a los miembros de la Comisión de manera fehaciente, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna agrupación. El jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre dichas reclamaciones.

Una vez terminada la actuación de la Agrupación, el jurado debe comunicar a la Comisión las posibles penalizaciones, siendo públicas inmediatamente.

**Se aplicará el siguiente cuadro de PENALIZACIONES si lo estimara conveniente:**

- \* De no estar disponible la **agrupación con 20 minutos antes de la hora de su actuación**, esta será penalizada con un 50% en la puntuación total.
- \* El tiempo de interpretación de cada agrupación no excederá los 30 minutos en cada fase. Si se excede del tiempo global, la corrección será disminuir el 50 % la puntuación total.
- \* Una vez terminada su actuación, las agrupaciones dispondrán de **20 minutos para desmontar** forllo y/ o elementos de atrezzo utilizados. En caso de que excedan el tiempo estipulado, serán penalizados.
- \* La no utilización de pitos carnalescos, cuando sean obligatorios en los cuplés (en el caso de las chirigotas), será penalizado con el 25% de la puntuación de los mismos.
- \* Los cuplés serán interpretados engarzados, en caso contrario se penalizará con el 50% de la puntuación de estas interpretaciones.
- \* No se podrá alterar en ninguna fase el orden de interpretación del repertorio, ni repetir letras en la misma sesión o en distintas fases. Las correcciones en estos conceptos consistirán en no puntuar las composiciones antes mencionadas.
- \* Las agrupaciones estarán obligadas a tener entregadas **2 copias de las letras del repertorio a interpretar tal y como se especifica en el artículo 6º de estas bases, de lo contrario se penalizará con un 25% menos de la puntuación total.**
- \* Los figurantes que canten, hablen o toquen algún instrumento durante la actuación se les penalizará con la no puntuación del tema que estén interpretando. En el caso en el que la infracción se realizara entre la interpretación de dos temas, no se les puntuará el segundo tema de éstos.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)**

---

## **ARTÍCULO 22º. PUBLICACIONES DE PUNTUACIONES**

A la finalización de cada fase se publicarán los nombres y puntuaciones de aquellas agrupaciones que no pasan a la siguiente fase.

## **ARTÍCULO 23º. ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES**

El jurado del Concurso y la Comisión organizadora en su caso, podrá penalizar o descalificar a las agrupaciones que no se atengan a las siguientes normas:

Las agrupaciones durante su interpretación en escena, así como en su estancia en el teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público, la Comisión y hacia las demás agrupaciones. Sólo podrán estar entre bambalinas **5 acompañantes (incluidas las maquilladoras)**. **Las Agrupaciones que no se acojan a este punto podrán ser descalificadas.**

**No se permitirá la entrada del atrezzo en el teatro hasta una hora antes de la actuación de la agrupación. Su retirada deberá realizarse una vez acabada la actuación en el concurso.**

Una vez terminada su actuación, la agrupación pasará a camerino y en el menor tiempo posible deberá desalojarlo.

## **ARTÍCULO 24º. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación del concurso supone la total aceptación de estas bases, así como las decisiones del jurado.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS CABEZAS DE SAN JUAN  
(SEVILLA)**

---